

WBY

RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 067 2020/MPH-Cz.

Caraz, 12 MAR. 2020

VISTO: El Informe Técnico N° 109-2019-MPhy/07.10, de fecha 12 de Marzo del 2020, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural ING. SAMUEL TRUJILLO MORALES emite la conformidad al Expediente Técnico de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH".



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.



Que, con fecha 11 de abril del 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2018-MPH-CZ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ PROVINCIA DE HUAYLAS — ANCASH", a **CONSORCIO SANEAMIENTO CARAZ.**



Que, con fecha 25 de abril del año 2018, LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA suscriben el contrato N°036-2018/MPH -CZ PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ PROVINCIA DE HUAYLAS — ANCASH".



Que, en conformidad a las ACTAS DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO - OBRAS PARALIZADAS CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, el equipo técnico de la Consultoría Consorcio Saneamiento Caraz encargada de la elaboración de dicho Expediente Técnico de Saldo de la Obra, el equipo de evaluadores contratados por la Municipalidad y funcionarios correspondientes en estrecha coordinación durante todo el proceso de reuniones de seguimiento, levantaron todas las observaciones planteadas durante la Asistencia Técnica por los evaluadores del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del MVCS, así como aportaron la documentación administrativa requerida durante todo este proceso.



Programa Nacional de Saneamiento Urbano del MVCS, así como aportaron la documentación administrativa requerida durante todo este proceso.

485

Que, de conformidad al Informe Técnico de vistos, el Ing. ING. SAMUEL TRUJILLO MORALES, en su condición de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, después de revisión y evaluación emite su conformidad del Expediente Técnico de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH".



Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Expediente Técnico de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"; con Código Único de Inversiones N° 2235046, con una inversión total de 52,229,260.52 (cincuenta y dos millones, doscientos veintinueve mil, doscientos sesenta y 52/100) incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, precios vigentes al mes de febrero del 2020, con ejecución bajo la modalidad de contrata a precios unitarios, de acuerdo a la siguiente estructura :



PRESUPUESTO BASE

SISTEMA DE AGUA POTABLE	10,367,930.66
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	23,519,243.08
OBRAS ELECTROMECANICAS	950,577.37
ACTIVIDAD DE SEGURIDAD - AMBIENTAL - SANITARIO Y ARQUEOLOGICO	722,233.18

(CD) S/. 35,559,984.29



COSTO DIRECTO	35,559,984.29
GASTOS GENERALES 12.90 %	4,588,793.53
UTILIDAD 3.5 %	1,244,599.45

SUBTOTAL	41,393,377.27
IMPUESTO (IGV 18%)	7,450,807.91

PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	48,844,185.18
SUPERVISION DE OBRA	3,385,075.34
=====	
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (EJECUCION Y SUPERVISION)	52,229,260.52



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, financiará el costo total del Proyecto más el costo de la Supervisión de Obra. 486

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Jefatura de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General, lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

